

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

**Sobre abono de tiempo para ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al personal del C. A. S. E. que opte por pasar a la Escala complementaria del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.**

Creada la Escala complementaria, a extinguir, del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares por Ley de diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, y disponiéndose en su articulado que el personal que integre aquella disfrutará de igualdad de derechos que el que constituye la Escala activa del nombrado Cuerpo, es preciso, en analogía a lo preceptuado por el Decreto de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, concretar el tiempo de servicio prestado en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que debe serle computado a efectos de ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. — A los Auxiliares Administrativos de la Primera Sección del Cuerpo Auxi-

liar Subalterno del Ejército que opten por pasar a la Escala complementaria del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, les servirá de abono para ingresar en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo el tiempo que disfrutaron de consideración de Oficial en el primer Cuerpo citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**Concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Mariano Ugarte y Roure.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Mariano Ugarte y Roure, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a

quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**Por los que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada, al Teniente Coronel, Comandante y Sargento de la Guardia Civil don Eulogio Límia Pérez, don Bernardo Gómez Arroyo y don Modesto García Fernández, respectivamente.**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel y Comandante de la Guardia Civil don Eulogio Límia Pérez y don Bernardo Gómez Arroyo, respectivamente, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Vengo en concederles la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en El Pardo a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Sargento de la Guardia Civil don Modesto García Fernández, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

## ORDENES

### Subsecretaría

#### Recompensas

En consideración a los méritos contraídos, y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al comandante de la Guardia Civil D. Federico Laguna Alvarez la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 31 de diciembre de 1945 y en

atención a la actuación sobresaliente, por valerosa y resolutive, exceso en el cumplimiento de su deber y cualidades de carácter y prestigio personal, puestos de manifiesto en servicios de armas, se concede, previo acuerdo del Consejo de Ministros, avance en la Escala al cabo primero de la Guardia Civil Antonio Prieto Rodríguez, de la 239 Comandancia.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 31 de diciembre de 1945, y en atención a la actuación sobresaliente, por valerosa y resolutive, exceso en el cumplimiento de su deber y cualidades de carácter y prestigio personal, puestos de manifiesto en servicios de armas, se concede, previo acuerdo del Consejo de Ministros, el ascenso a cabo al guardia civil José Guñán Cid, de la 239 Comandancia.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10 al coronel de Infantería D. Ricardo Belda López-Silanes, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

#### Vacantes de mando

Vacante el Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a

partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 31 de octubre de 1946, al teniente coronel D. José Escobar Buiza, con destino de juez permanente de Causas de la 2.ª Región Militar, colocándose a continuación del coronel de la Escala complementaria D. Miguel Jareño Hernández-Vaquero, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

#### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don José Cremades Suñol, el teniente coronel de Infantería D. Manuel Millán Manzanares, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Vitoria).

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Ildefonso Navarro Villanueva, el comandante de Infantería D. Mauricio Pardo Aguinaga, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Vitoria).

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona), el teniente efectivo (capitán provisional) de Infantería don Justo Galdeano Biurrun, con

destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

#### DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Marruecos (plaza de Tetuán), en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), a brigada de Infantería, en plaza de teniente de la Escala auxiliar, D. Rafael Fúster Rico, con destino en el Regimiento de Carros Oviedo núm. 63.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

#### DÁVILA

### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican a cada uno de ellos.

DE 2.500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO, A PARTIR DE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO OFICIAL.

#### Tenientes coroneles

Don Adriano Cellier Ruiz, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Agustín Velasco Gil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Mariano Moreno de Vega Astola, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Don Fernando Rama Cobo, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón, a partir de 1 de diciembre de 1946.

DE 2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR VEINTE AÑOS, A PARTIR DE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO OFICIAL.

#### Teniente coronel

Don Ricardo Pérez Gómez, del Regimiento de Infantería España

núm. 18, a partir de 1 de noviembre de 1946.

DE 3.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### Comandante de Infantería

Don Antonio Cuadrado Aguado, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de diciembre de 1946.

DE 2.500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO OFICIAL.

#### Comandantes de Infantería

Don Enrique Letamendia Moure, de la Escuela Central de Educación Física, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Don Antonio Sandoval Chamorro, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Don Joaquín Izquierdo y Jiménez, del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Don Enrique García Argüelles Sánchez, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Don Mario Álvarez Jiménez, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Don Carlos Adanero Valiente, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a partir de 1 de diciembre de 1946.

DE 2.500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR VEINTICINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### Comandantes de Infantería

Don Jaime Fúster Cortés, del Regimiento de Infantería Alava número 22, a partir de 1 de agosto de 1946.

Don José Somoza Guardia, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, a partir de 1 de septiembre de 1946.

DE 1.500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR QUINCE AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO OFICIAL.

#### Comandante de Infantería

Don Ricardo Carbajal Sobrino, del Tercio Don Juan De Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de enero de 1942.

DE 2.500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### Capitanes de Infantería

Don Jaime Martorell Oliver, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Cástulo Riel Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Alfredo González Herrera, de la Subinspección de la 7.ª Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Hernanegildo Torrado Rojo, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de diciembre de 1946.

DE 2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR VEINTE AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### Capitán de Infantería

Don Venancio Jiménez Calvo, de la Subinspección de Servicios de la 5.ª Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1946.

DE 1.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### Capitanes de Infantería

Don Angel Arroyo Méndez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Andrés Rotllán Patón, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, a partir de 1 de mayo de 1946.

Don Juan Cid Blanco, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de mayo de 1946.

Don Luis Vera Castañeda, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, a partir de 1 de septiembre de 1946 (rectificación).

DE 1.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO A PARTIR DE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO OFICIAL.

#### Capitanes de Infantería

Don Francisco Manzanas Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Carlos Martínez Calvo, de la Subinspección de Fuerzas Jafilanas, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Félix González Estéfani Beltrán de Lis, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Lorenzo López Jorge, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Enrique Balaca Navarro, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don José Figueras Aranda, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Don Juan Jaén Martínez Campos, del Batallón Disciplinario del Ejército de Marruecos, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Adrián Pedrosa Arnáiz, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Francisco Barrios Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9, a partir de 1 de noviembre de 1946.

DE 500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO OFICIAL

#### Capitán de Infantería

Don Roque Calero Fajardo, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, a partir de 1 de enero de 1944.

DE 500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### Capitán de Infantería

Don Jerónimo Téllez de Meneses Meca, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, a partir de 1 de enero de 1944.

DE 1.500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR QUINCE AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### Teniente de Infantería

Don Emilio Pérez Estévez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, a partir de 1 de octubre de 1946 (rectificación).

Don José Vilas Mosquera, del Batallón Cazadores Montaña Montejuera número XX, a partir de 1 de octubre de 1946 (rectificación).

DE 1.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO, A PARTIR DE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### Teniente de Infantería

Don Justo Zabala Izaguirre, del Batallón Disciplinario del Ejército de Marruecos, a partir de 1 de marzo de 1945.

DE 1.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO OFICIAL

#### Alférez efectivo, capitán de complemento de Infantería

Don Vicente Martínez Guerrero, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, a partir de 1 de noviembre de 1946 (rectificación).

DE 500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO OFICIAL

#### Alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería

Don Alberto Ruiz de Arteaga y Guezaia, del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, a partir de 1 de agosto de 1946.

Don Francisco Jiménez Fernández, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de 1 de agosto de 1946.

DE 500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### Alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería

Don Juan Alvarez García de Caselles, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de agosto de 1946.  
Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se concede los quinquenios acumulables al personal del Cuerpo de Suboficiales que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. número 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

DE 1.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### Brigadas de Infantería

Don Tomás Sarasa Gracia, del Regimiento de Infantería España número 18, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Desiderio Fajo Santamaría, de la Academia General Militar, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Antonio Vázquez Martínez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don José de la Rubia Edeza, del Re-

gimiento de Infantería Palma número 41, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Rafael Escobar Romero, del Batallón de Infantería de este Ministerio, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Félix Delgado Bañero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Joaquín Liberal Diana, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Alfonso Gómez Fernández, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Guillermo Rubio Pueyo, de la Academia General Militar, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Amador Bárcenas Fernández, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Antonio González Rodríguez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Teodoro González Escudero, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Miguel Mesa Rodríguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña número IV, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Rosendo Novo Remoo, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Primitivo Hebrero González, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Santiago Ortega Merino, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don José Fernández Aizpun, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don José Pérez Claveró, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don José Pérez Martínez, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Urbano Fernández Estévez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don José Verdes Vizoso, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Joaquín Soler Cortés, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Juan Pereira Anido, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Manuel Ovidio García Menéndez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Angel Losada Varela, del Grupo

de Automóviles. Cuerpo de Ejército VIII, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Francisco Vidal Vaquerizo, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Eduardo López Valladares, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Luis Espinella Pendas, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don Cesáreo Rodríguez Suárez, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don José Rivas Gómez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Don Eleuterio Moreno López, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, a partir de 1 de diciembre de 1946.

DE 500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### *Brigadas de Infantería*

Don Basilio Sánchez Cano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de enero de 1944.

Don Francisco López Carmona, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de abril de 1944.

Don Leopoldo Serra Prieto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, a partir de 1 de julio de 1946.

DE 1.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO, A PARTIR DE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### *Sargentos de Infantería*

Don Luis Ruiz Fernández, del Batallón de Cazadores Montaña Gerona número VIII, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Román Labaisa Correas, del Batallón Cazadores Montaña Gerona número VIII, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Demetrio Sierra Marañes, del Batallón Cazadores Montaña Magallanes número XVIII, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Félix Pérez Ausejo, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Sebastián Garay Llanos, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don José Espinosa Espinosa, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Julio Navarro Lázaro, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, a partir de 1 de octubre de 1946.

DE 500 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

#### *Sargentos de Infantería*

Don Manuel Ceamanos Guillén, del Regimiento de Infantería Alava número 22, a partir de 1 de julio de 1944.

Don José Cuarrals Secane, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, a partir de 1 de julio de 1944.

Don Paulino de Pablo Carreras, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Pedro Fernández Muñoz, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, a partir de 1 de enero de 1946.

Don Felipe Trigollen Albaurrea, del Batallón de Infantería Llerena número XXV, a partir de 1 de enero de 1944.

Don Ramón González Piñero, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, a partir de 1 de agosto de 1945.

Don Pedro Portan Acosta, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Daniel Aróstegui García, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Asensio Jiménez Hernández, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a partir de 1 de julio de 1946.

Don José la Calle Zapatel, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de enero de 1944.

Don Laureano Hoigado García, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Benito Hernández Sánchez, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, a partir de 1 de enero de 1944.

Don Jesús Cañibano Estévanez, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XIX, a partir de 1 de enero de 1946.

Don José Bergantinos Miragalla, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, a partir de 1 de enero de 1944.

Don Germán Jiménez Roldán, del Regimiento de Infantería África número 53, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Don Lorenzo Panyagua Fernández, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a partir de 1 de agosto de 1946.

Don Joaquín Muñoz Lozano, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, a partir de 1 de enero de 1946.

Don Félix Martín González, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a partir de 1 de agosto de 1946.

Don Pedro Moreno Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de enero de 1944.

Don Manuel Pozo Palacios, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Guillermo Calvo Alvarez, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de enero de 1946.

Don Juan Ortega Moreno, del Regimiento de Infantería África núm. 53, a partir de 1 de julio de 1946.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

#### **Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 209), se destina a la Academia de Infantería, como profesor del primer Grupo, a los capitanes de Infantería D. Miguel Fontela Fernández y D. Víctor Portillo Pérez, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, y del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, respectivamente.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se confirma como profesores de la Academia Militar de Suboficiales, con carácter voluntario, a los capitanes de Infantería que a continuación se relacionan, y que procedentes de los Cuerpos que se indican fueron designados en comisión por las disposiciones que se expresan:

Capitán de Infantería D. Julio Escala Fernández, de la misma Academia, destinado en comisión por Orden de 28 de enero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 26).

Capitán de Infantería D. Antonio Utrilla Nuín, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, destinado en comisión por Orden de 27 de mayo de 1946 (D. O. núm. 125).

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de octubre de 1946 (D. O. núm. 239), para cubrir entre otras una vacante de capitán de Infantería de la Escala complementaria, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, he designado al capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Nicolás Linares Cano, actualmente destinado en los Juzgados Eventuales de Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de octubre de 1946 (D. O. núm. 226), para cubrir una vacante de juez permanente en la Capitanía General de Canarias, entre capitanes de Infantería de la Escala complementaria se destina al capitán de Infantería (E. C.) D. José Rodríguez Díaz, actualmente destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se confirma en el destino de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, por habersele concedido aplazamiento de incorporación a la Academia Especial de Transformación de Oficiales, al teniente de complemento de Infantería D. Angel González Camuñez, continuando el mismo en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 219) para cubrir una vacante de teniente de Infantería de la Escala activa, existente en la Dirección General de Industria y Material (para el Polígono de Experiencias de Carabanchel), he designado al teniente de Infantería de la Escala activa D. Justo Zabal Izaguirre, del Batallón Disciplinario de Marruecos.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Ricardo Sevillano Calleja, destinado en el Regimiento de Infantería Milán núm. 3, con doña María del Carmen Santa María Martín.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Duque Cantero, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XXXIII, con doña Matilde Rodríguez Ballesteros.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Padecido error en la publicación de vacantes de destinos para brigadas de Infantería en las Prisiones Militares, anunciadas por Orden circular de 15 de noviembre de 1946 (D. O. número 262), queda sin efecto la citada Orden por haberlo sido por Orden circular de 29 de octubre de 1946 (D. O. núm. 247).

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

### CABALLERIA

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el teniente coronel de Caballería D. Luis Jover Bedía, disponible forzoso en la misma Región Militar.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

#### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244) y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Teodoro Cabrilla López, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Enrique Gardoqui Castro, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Gabriel González Manglano, del Regimiento Dragones Almansa número 5, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Tomás Muria Bergareche, del Regimiento de Caballería Cazadores Numanzia núm. 9, a partir de 1

de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Miguel Barcigalupe Márquez, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. José Cosano Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Julián Huecas Pitaluga, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Federico Alonso Rodríguez, de Parques y Talleres de Automovilismo, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Rafael Langas Peribáñez, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Francisco Ballesteros Muñoz, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Atilano Albarrán Andrés, de la Subinspección de los Regimientos Independientes de Caballería, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Juan Marqués Aguilar, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Ulpiano Ruiz Serrano, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Jesús Mulas Gallego, del Depósito Central de Remonta, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Ramón Alegre Portolés, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Eustaquio Ferrer Marzo, de Parques y Talleres de Automovilismo, a partir de 1 de octubre de 1946, por

llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Emilio Alvarez Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Juan Duarte Navarrete, del Cuartel General de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Manuel Bernal Marín, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Miguel Crespo Gil, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Segismundo Grande Gómez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Rafael Jurado Jiménez, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Julio Ruiz del Hierro, de Parques y Talleres de Automovilismo, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Julián del Campo Palacios, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al brigada de Caballería D. Pedro Jareño Plaza, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al brigada de Caballería D. Juan Colucho García, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, a partir de 1 de febrero de 1943, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al brigada de Caballería D. Zoilo Jiménez Carretero, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al brigada de Caballería D. Saturnino Balbuena Donoso, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al brigada de Caballería D. Domingo Valerio Fernández, del Regimiento de Caballería Sagunto núm. 7, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al brigada de Caballería D. Sebastián Pérez López, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Salvador Ponco Gómez, de la Mehalla Jafiana de Caballería Melilla núm. 2, a percibir en 1 de diciembre de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de febrero de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Fernando Morales Marín, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6, a percibir en 1 de enero de 1946, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de marzo de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Gregorio Bernal Frados, de la Academia General Militar, a percibir en 1 de diciembre de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de marzo de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Juan Pérez García, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, a percibir en 1 de diciembre de 1943, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de marzo de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Alberto Mercado Moreno, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, a partir de 1 de julio de 1946, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de abril de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Severiano García del Pino, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, a percibir en 1 de julio de 1945, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de abril de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Aproniano Pacho de Salio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, a percibir en 1 de diciembre de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de mayo de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Luis Mateo Gallejo, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6, a percibir en 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de junio de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Rafael Gómez Jiménez, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, a percibir en 1 de enero de 1946, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de junio de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Rafael López Martínez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, a percibir en 1 de julio de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de junio de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Isaac Dávila Alvarez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, a percibir en 1 de diciembre de 1943, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de julio de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. José Lorenzo Antúnez, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusstania núm. 8, a percibir en 1 de julio de 1946, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de julio de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Juan Hidalgo Ruiz, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, a percibir en 1 de julio de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de julio de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Antonio Pizarro Verdence, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12, a percibir en 1 de enero de 1946, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de agosto de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Francisco Guallar Enfedaque, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento de Caballería D. José Puértolas Cebrián, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14, a percibir en 1 de junio de 1946, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional, en 1 de abril de 1942.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Pedro Soltero Concepción, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, a percibir en 1 de diciembre de 1943 en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de junio de 1942.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Juan Colino Jiménez, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6, a percibir en 1 de enero de 1944 en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional, en 1 de julio de 1942.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Artemio Carrasco Gaitán, del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2, a percibir en 1 de diciembre de 1944 en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de agosto de 1942.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Justo Villena Melgares, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a percibir en 1 de julio de 1946, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de noviembre de 1942.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Ramón Cuenca Artacho, del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, a percibir en 1 de julio de 1945, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de noviembre de 1942.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Angel Casado Asensio, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6, a percibir en 1 de enero de 1946 en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de diciembre de 1942.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Cipriano Luis Viñas, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, a percibir en 1 de julio de 1945, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de noviembre de 1942.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Inocencio García González, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5, a percibir en 1 de julio de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de diciembre de 1942.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Manuel Utrera Galdardo, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, a percibir en 1 de julio de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de diciembre de 1942.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Juan Aguilar Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán número 1, a percibir en 1 de diciembre de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de enero de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Manuel Hurtado Prieto, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, a percibir en 1 de julio de 1945 en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de agosto de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Juan Chacón Jiménez, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6, a percibir en 1 de enero de 1946, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de septiembre de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Valeriano Pérez Bengoechea, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, a percibir en 1 de julio de 1945, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de septiembre de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Buenaventura Pico Herraiz, de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Jefatura Provincial de Burgos, a percibir en 1 de diciembre de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de septiembre de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Ignacio Bravo Cernueña, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a percibir en 1 de agosto de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de octubre de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Tomás García González, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, a percibir en 1 de enero de 1946, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de octubre de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Emilio Casael Molina, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, a percibir en 1 de diciembre de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de octubre de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Florentino Blanco Mirantes del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, a percibir en 1 de enero de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de noviembre de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Antonio Ispuerto Villardón, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Jefatura Provincial de Burgos, a percibir en 1 de diciembre de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco

años desde su ascenso a sargento en 1 de noviembre de 1943.

500 pesetas al sargento de Caballería D. José Maceta Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, a percibir en 1 de julio de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento provisional en 1 de febrero de 1944.

500 pesetas al sargento de Caballería D. José Sánchez Bernal, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, a percibir en 1 de julio de 1945, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de febrero de 1944.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Francisco González Vicente, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, a percibir en 1 de julio de 1945, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de febrero de 1944.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Felipe Díaz González, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, a percibir en 1 de julio de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de abril de 1944.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Agapito Sanz Romá, del Grupo Dragones Alfabra, a percibir en 1 de diciembre de 1944, en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de abril de 1944.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Ramón Alonso Marín, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento de Caballería D. Alfredo Lahuerta Sola, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a percibir en 1 de julio de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento. Quebrando rectificada la Orden de 22 de marzo de 1945 (D. O. núm. 72).

#### Personal de Banda

1.500 pesetas al brigada maestro de Banda de Caballería D. José Herrero Guerrero, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania número 8, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar quince años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

#### Personal remontista

2.000 pesetas al brigada remontista don Manuel Carmona Delgado, de la Yeguada Militar de Córdoba, a par-



tir de 1 de junio de 1946, por llevar veinte años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

2.000 pesetas al brigada remontista don Vicente Estacio Correas, del Depósito de Reería y Doma de Ecija, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinte años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.500 pesetas al brigada remontista don Francisco Herrera Arjona, del Depósito de Reería y Doma de Ecija, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar quince años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.500 pesetas al brigada remontista don Alfonso Romero Sánchez, de la Yeguada Militar de Córdoba, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar quince años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.500 pesetas al brigada remontista don Mariano Gonzalo de Miguel, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar quince años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.500 pesetas al brigada remontista don Francisco Cantuoso Arenas, de la Yeguada Militar de Córdoba a partir de 1 de enero de 1946, por llevar quince años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al brigada remontista don Juan Benítez Altamirano, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al brigada remontista don Serafín Riega Membrires, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al brigada remontista don Francisco Rodríguez Ulines, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al brigada remontista don Lorenzo Atienza Perea, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al brigada remontista don José García García, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al brigada remontista don Antonio Serena Capilla, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al brigada remontista don Antonio González Ponce, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al brigada remontista don José Núñez López, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al brigada remontista don Juan Cantalejo García, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al brigada remontista don José Aguilar Pardo, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al sargento remontista don Gervasio Molero Molero, de la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al sargento remontista don Joaquín Vargas Machuca Alonso, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al sargento remontista don Alfonso Soriano Marquino, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al sargento remontista don Miguel Valenzuela García, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al sargento remontista don Antonio Aguilera Sánchez, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al sargento remontista don José Rechi Rodríguez, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.000 pesetas al sargento remontista don Cristóbal Blesa Moreno, del Depósito de Reería y Doma de Ecija,

a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento remontista don José León Moreno, del Depósito de Reería y Doma de Jerez, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar cinco años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del corriente mes, el coronel de Artillería de la Escala activa D. Pedro Ardila Anso, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 30, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción), existente en la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Aumento de pensión

Se concede al teniente coronel de Caballería D. Miguel Fagoaga Colla-

zo, mutilado accidental absoluto, un incremento de pensión de 500 pesetas anuales, sobre la que disfruta, a partir del 19 de octubre de 1946, conforme al artículo 4.º del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), debiendo percibirlo por la Subpagaduría Militar de Avila (primera anualidad).

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 212), se destina a la Academia General Militar, como profesor del Grupo de Matemáticas, al comandante de Intendencia D. Julián Bezares López, del Grupo de Montaña de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), queda sin efecto el destino al Grupo de Intendencia de Canarias del capitán de Intendencia D. Manuel Urraca Rendueles, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, asignado por Orden de 19 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 266), siendo destinado al referido Grupo el capitán de Intendencia D. Alfonso Prada Jiménez, disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del inspector médico de segunda clase don Eduardo Sánchez Vega Malo, con destino en la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército, al comandante médico D. José Bedoya González, actualmente destinado en la Academia de Infantería.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.

DÁVILA

## Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado a petición propia al comandante médico D. Alfonso Soriano Frade, con destino en el Servicio de Cirugía del Hospital Militar de Granada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

## FARMACIA MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 2 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 224) y normas de otra anterior de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los oficiales farmacéuticos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad y fecha de percepción que a cada uno se señala.

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Luis Rodríguez Pazos, del la Farmacia del Hospital Militar de Orense, con antigüedad de 1 de agosto de 1943 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado; rectificándose en este sentido la Orden de 22 de febrero de 1945 (D. O. número 49).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Eduardo Vilarino y de Andrés-Moreno, de la Farmacia del Hospital Militar de Santiago, con antigüedad de 1 de julio de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado; rectificándose en este sentido la Orden de 22 de febrero de 1945 (D. O. núm. 49).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Manuel Gallego Diaz, de la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado; rectificándose en este sentido la Orden de 22 de febrero de 1945 (D. O. número 49).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. José Elviro Meseguer,

de la Farmacia Militar de Melilla, con antigüedad de 1 de abril de 1943 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado; rectificándose en este sentido la Orden de 25 de junio de 1945 (D. O. núm. 143).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Jesús Martín Segura, de la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán, con antigüedad de 1 de junio de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado; rectificándose en este sentido la Orden de 22 de febrero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 49).

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 9 de noviembre de 1946, en la plaza de Madrid, el teniente coronel veterinario D. Teófilo de la Ossa Alcázar, que se encontraba en la situación de supernumerario a).

Esta vacante corresponde al ascenso.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de noviembre de 1946 (D. O. número 252), pasan a servir los destinos que a continuación se indican el jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 11

Capitán veterinario D. Antonio Martín Lázaro, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria.

Al Regimiento de Artillería núm. 26

Capitán veterinario D. Adrián Barrero Sobrino, de la Academia de Caballería.

**A la segunda Unidad de Tropas de Veterinaria**

Capitán veterinario D. José Lora Suárez de Urbina, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

**A la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria**

Capitán veterinario D. Luis Martínez Barguilla, de la octava Unidad de Tropas de Veterinaria.

Otro, D. Juan Muñoz Hóigado, de la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares.

**A la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria**

Capitán veterinario D. Inocencio Arduña Payanes, del Regimiento de Artillería núm. 17.

**FORZOSOS****II Regimiento de Cazadores de Jalevera núm. 13 de Caballería**

Comandante veterinario D. José Sancho Vázquez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Curso de Especialidades en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, para el que fué designado por Orden de 17 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 282), continuando en dicho Centro hasta la terminación del Curso.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de noviembre de 1946 (D. O. número 250), pasan a servir los destinos que a continuación se indican, los maestros herradores del C. A. S. E. y provisionales que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS****A la Agrupación de Intendencia número 7**

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Julián Hernández González, del Regimiento de Artillería núm. 26.

**Al Regimiento de Cazadores núm. 9**

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Guzmán Pastrana, del Re-

gimiento de Infantería Badajoz número 26.

**Al Regimiento de Cazadores de Santiago núm. 1 de Caballería**

Herrador provisional D. Emilio Calvo Nadales, del Regimiento de Cazadores de Caballería España núm. 11.  
Herrador provisional D. José Zorzo Zorzo, del Regimiento de Artillería núm. 11.

**A la décima Unidad de Tropas de Veterinaria**

Herrador provisional D. José Vinuesa de Haro, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el comandante veterinario del Cuerpo de Veterinaria Militar, en situación de supernumerario A), D. Clemente Martínez Herrera, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Esta vacante corresponde al ascenso.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de octubre de 1946 (D. O. núm. 239), para cubrir dos vacantes de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, he designado a los que a continuación se relacionan:

Capitán de O. M. don Isidoro Antón Cisneros, actualmente destinado en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente de O. M. don Rafael Páster Lalín, actualmente en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

**VARIAS ARMAS****Destinos**

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 190), pasan destinados a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para cubrir las vacantes que se indican, los soldados que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se citan.

**Mecánografo**

Soldado Jaime Tomás de la Iglesia Luengo, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IV.

**Contable**

Soldado Luis Cubells Tresfi, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.

DÁVILA

**Consejo Supremo de Justicia Militar****VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Antonio González Sánchez y termina con el Policía Armado José Sarabia Domínguez.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de noviembre de 1946.  
El General Secretarió, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres-ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio González Sánchez	Coronel	Infantería	Retirado	1.387,50	1	junio	1946	Madrid	D. G. Deuda (a, b)	4-5-946 (D. O. 104).
Don Francisco González de Miranda Sánchez	Capitán	S. M.	Idem.	666,66	1	septiembre	1939	Zaragoza	Zaragoza (c, d)	
Don Lorenzo Martínez Fuset	Cor auditor	Aviación	Idem.	1.275,00	1	abril	1946	S. C. Tenfe.	S. a. Cruz de T. (e)	28-3-946 (D. O. 39).
Don José Sánchez del Aguila y Mences	Coronel	Caballería	Idem.	1.350,00	1	octubre	1946	Madrid	D. G. Deuda	27-9-946 (D. O. 223).
Don Virgilio Garrañ Rico	T. coronel	Infantería	Idem.	1.224,95	9	julio	1944	Zaragoza	Zaragoza (d)	
Don Rafael Reyna Ibarra	Idem.	Idem.	Idem.	1.200,00	1	julio	1946	Córdoba	Córdoba	4-6-946 (D. O. 218).
Don Jaime Gastalver Gimeno	Idem.	Farmacéut.	Idem.	1.350,00	9	julio	1944	Sevilla	Sevilla (d)	
Don Antonio Martínez Schiaffino	Comandante	Infantería	Idem.	1.350,00	3	marzo	1946	Sevilla	Sevilla (d)	2-3-946 (D. O. 55).
Don Pedro Moreno Muñoz	Capitán	Idem.	Idem.	1.087,50	22	diciembre	1945	Madrid	D. G. Deuda (d)	21-12-945 (D. O. 287).
Don Manuel García Losada	Idem.	Idem.	Idem.	900,00	1	noviembre	1945	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Don Manuel Medina Garijo	Idem.	Ingenieros	Idem.	1.087,50	10	julio	1946	Madrid	D. G. Deuda (d)	29-7-946 (D. O. 170).
Don Celestino García Pérez	Idem.	Intendencia	Idem.	525,00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Don Germán Laguna Sesé	Teniente	Artillería	Idem.	900,00	1	marzo	1945	Córdoba	Córdoba	6-2-945 (D. O. 33).
Don Juan González Pérez	Idem.	Inválidos	Idem.	787,50	30	octubre	1945	Barcelona	Barcelona (d)	29-10-945 (D. O. 248).
Don Eduardo Fonseca Aragón	Idem.	Idem.	Idem.	266,66	1	mayo	1946	Madrid	D. G. Deuda (f)	10-4-946 (D. O. 86).
Don Pedro Casado Cuesta	Idem.	Honorario	Pensionado	500,00	1	junio	1945	Hsparragosa	Badajoz	
Don Julio Soler Bisbal	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Benimislén.	Valencia	
Don Joaquín Arriaga Asla	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	abril	1942	Arrieta	Vizeaya	
Don José Benito Galdona Olano	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	abril	1942	Gática	Vizeaya	
Don Gabino Roig Iraola	Alférez	Infantería	Retirado	900,00	9	julio	1944	Estella	Navarra (d)	
Don Rufino Borrego Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	852,50	8	junio	1946	Santander	Santander	7-6-946 (D. O. 130).
Don Ignacio Cobantes Villasanté	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	1	agosto	1944	Zaragoza	Zaragoza (d)	
Don Andrés Pérez López	Idem.	Caballería	Idem.	825,00	3	marzo	1946	Burgos	Burgos (d)	2-3-946 (D. O. 55).
Don Blas Pérez Negro	Idem.	Ingenieros	Idem.	862,50	3	marzo	1946	Zaragoza	Zaragoza	2-3-946 (D. O. 55).
Don Odón Hernández Hernández	Idem.	Idem.	Idem.	312,50	1	noviembre	1943	Madrid	D. G. Deuda	
Don José María Fernández Molino	Idem.	G. Civil	Idem.	787,50	8	junio	1946	Castellón	Castellón (d)	7-6-946 (D. O. 130).
Don Enrique Moya Jiménez	Aux. adm.	C. A. S. E.	Idem.	412,50	1	julio	1944	Alicante	Alicante (d)	
Don Gumersindo Salinas Meca	Idem.	Idem.	Idem.	125,00	1	enero	1943	Murcia	Murcia	
Don Isidoro Pérez Jiménez	M.º sillero	Idem.	Idem.	480,00	1	abril	1944	Sevilla	Sevilla (d)	
Don José Riera Freixas	Ajustador 1.º	Idem.	Idem.	173,33	3	marzo	1943	Barcelona	Barcelona	
Don Juan Nicolás Pinar	Aux. Obras	Idem.	Idem.	295,00	1	marzo	1946	Murcia	Murcia	28-2-946 (D. O. 58).
Don José Barceló Sánchez	Músico 2.º	Infantería	Idem.	562,50	1	abril	1941	Elche	Alicante (g, h)	
Don Senén Benito de la Iglesia	Brig. M. B.ª	Idem.	Idem.	712,50	1	agosto	1946	Logroño	Logroño	2-8-946 (D. O. 175).
Don Arturo Fernández Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Alicante	Alicante (d)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los Interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Miguel Sánchez Martín...	Sarg. M. B. <sup>a</sup>	Infantería...	Retirado...	375,00	1	marzo	1946	Málaga...	Málaga...	8-2-946 (D. O. 35).
Don Martín Solís Forá ...	Brigada ...	Artillería ...	Idem... ..	362,50	1	abril	1946	Valencia ...	Valencia (h. d) ...	
Don Antonio Noguera Gualda	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	362,50	9	julio	1944	Granada ...	Granada (d) ...	
Don Antonio Martínez Fuxá	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	325,00	15	diciembre	1945	Villa-Carlos	Baleares ...	14-12-945 (D. O. 282).
Don Florentino Fuentes Blas	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	325,00	9	julio	1944	Valencia ...	Valencia (d) ...	
Don Cayetano Serna Serna	Sargento ...	Infantería...	Idem... ..	350,00	9	julio	1944	Alicante ...	Alicante (d) ...	
Don Bienvenido Barrasa Cerezo ...	Idem... ..	Ingenieros..	Idem... ..	375,00	1	agosto	1946	Madrid..	D. G. Denda...	26-9-946 (D. O. 221).
Don Francisco Meléndez Doblado	Idem... ..	G. Civil ...	Idem... ..	325,00	1	octubre	1946	Higuera V.	Badajoz ...	26-9-946 (D. O. 222).
Don Cristóbal Gómez Prieto...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	325,00	1	octubre	1946	Málaga ...	Málaga... ..	26-9-946 (D. O. 222).
Don Juan Gómez Martínez-Navarro ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	382,50	1	agosto	1944	Alicante ...	Alicante (d) ...	
Don Francisco Hernández Panzoja ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	340,00	1	junio	1945	Madrid...	D. G. Denda (d)...	
Don Francisco Múñiquez Plá...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	255,00	1	agosto	1944	Valencia ...	Valencia (d) ...	
Don José Marcado Sacristán...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	247,50	1	agosto	1944	Barcelona...	Barcelona (d) ...	
Don Arturo Marcos Valdivieso	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	247,50	1	julio	1944	León ...	León (d) ...	
Don José Pipa Jiménez...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	240,00	1	agosto	1944	Cádiz ...	Cádiz (d) ...	
Don Francisco Jaime Agreñte	Guardia ...	Idem... ..	Idem... ..	375,00	1	octubre	1946	Huelva...	Huelva ...	26-9-946 (D. O. 222).
Francisco Gil Cortés ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	300,00	1	octubre	1946	Villamartín.	Cádiz ...	26-9-946 (D. O. 222).
Eusebio Ortiz Barrio ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	300,00	1	septiembre	1946	Villar de S.	Gerona... ..	27-8-946 (D. O. 196).
Antonio Sánchez Otero ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	octubre	1946	Fruiteiro ...	Pontevedra ...	26-9-946 (D. O. 222).
Isaías Martín Rodríguez ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	octubre	1946	Viviñera ...	Zamora ...	26-9-946 (D. O. 222).
Pablo Rodríguez Sánchez...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	octubre	1946	Famplona ...	Navarra ...	26-9-946 (D. O. 222).
Eugenio Olalla Díez ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	octubre	1946	Burgos...	Burgos... ..	26-9-946 (D. O. 222).
Jesualdo Benares González...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	octubre	1946	Bogarra ...	Ábacete ...	26-9-946 (D. O. 222).
Gutierrez Peña Díez ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	octubre	1946	Sedupe.....	Vizcaya ...	26-9-946 (D. O. 222).
Juan Ginard Oliver ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	octubre	1946	Campos P.	Baleares ...	26-9-946 (D. O. 222).
Diego Arroyo Nieto ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	octubre	1946	Teror ...	Las Palmas ...	26-9-946 (D. O. 222).
Vicente Aliste Pinto ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	octubre	1946	Domez ...	Zamora ...	26-9-946 (D. O. 222).
Luis Sánchez Martín ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	octubre	1946	Florida...	Salamanca... ..	26-9-946 (D. O. 222).
Francisco Verdejo Guzmán	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	octubre	1946	Cáceres...	Cáceres... ..	26-9-946 (D. O. 222).
Juan Blanco Hernández ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	octubre	1946	Santa Ana.	Zamora... ..	26-9-946 (D. O. 222).
Rafael Mate Morales ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	septiembre	1946	Cofu ...	Málaga... ..	27-8-946 (D. O. 196).
Tomás del Estal Nogueras	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	290,00	1	abril	1946	Granja M.	Zamora... ..	27-2-946 (D. O. 51).
Miguel Castano Marban ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	280,00	1	octubre	1946	Villabuenas.	Zamora... ..	26-9-946 (D. O. 222).
Consolación Aranda Alcaide...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	280,00	1	octubre	1946	Alecolla...	Ciudad Real ...	26-9-946 (D. O. 222).
Lino Llorente Lacarta ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	253,75	1	octubre	1946	Llano de M.	Gijón ...	26-9-946 (D. O. 222).
Manuel Folgado Moreno ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	253,75	1	octubre	1946	Barcelona...	Barcelona ...	26-9-946 (D. O. 222).
Manuel Zapata González...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	253,75	1	octubre	1946	Mollo ...	Gerona... ..	26-9-946 (D. O. 222).
Mateo Geste Andrés ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	253,75	1	octubre	1946	La Gallega.	Vizcaya... ..	26-9-946 (D. O. 222).
Mariano Bodas Rivas ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	253,75	1	octubre	1946	Tal. Reina.	Toledo ...	26-9-946 (D. O. 222).
Arturo González Padrones	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	253,75	1	octubre	1946	Portugaleta.	Vizcaya... ..	26-9-946 (D. O. 222).
Antonio Cansino Hidalgo...	Idem... ..	Idem... ..	Idem... ..	245,00	1	octubre	1946	Lamiaca ...	Vizcaya... ..	26-9-946 (D. O. 222).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Amador Simal Delgado ...	Guardia..	G. Civil..	Retirado..	240,00	1	julio	1942	Pontejos ...	Santander...	1- 8-946 (D. O. 175).
Enrique León García ...	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	octubre	1946	Tarragona ..	Tarragona...	26- 9-946 (D. O. 222).
Amador Baena Rodríguez...	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	octubre	1946	Madrid...	D. G. Deuda...	26- 9-946 (D. O. 222).
Jerónimo Calleja Salamanca...	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	octubre	1946	Madrid...	D. G. Deuda...	26- 9-946 (D. O. 222).
Marcelino San Segundo San Román ...	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	octubre	1946	Navalmoral	Avila ...	26- 9-946 (D. O. 222).
Tomás Mateo Santamaría...	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	octubre	1946	Barcelona...	Barcelona ...	26- 9-946 (D. O. 222).
Luis Coll Niebla ...	Idem..	Idem..	Idem..	217,50	1	septiembre	1946	Madrid...	D. G. Deuda ...	27- 8-946 (D. O. 196).
Lorenzo Valencia Iturbide	Idem..	Idem..	Idem..	210,00	1	octubre	1946	Pamplona ...	Navarra ...	26- 9-946 (D. O. 222).
Joaquín Rodríguez Pérez ...	Idem..	Idem..	Idem..	162,50	1	septiembre	1946	Villaferruena	Zamora ...	27- 8-946 (D. O. 196).
Bartolomé Melgar Ladrón de Guevara ...	Idem..	Idem..	Idem..	41,06	1	agosto	1945	Málaga...	Málaga (i)...	
Miguel Guevara Morante ...	Carabiniere	Carabineros..	Idem..	20,00	1	febrero	1941	Lombráña ..	Santander (i)...	
Jesús Mesasos Vázquez ...	Policia ...	P. Armada...	Idem..	253,75	1	febrero	1946	La Coruña..	La Coruña (d) ...	
José Sarabia Domínguez ...	Idem..	Idem..	Idem..	253,75	1	febrero	1946	La Coruña..	La Coruña (d) ...	

**OBSERVACIONES**

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 158,33 pesetas por la pensión de una Medalla Militar Individual que posee.
- (c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad también men-

- sual de 200 pesetas por la pensión de la referida Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. número 161).
- (d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.
- (e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pese-

- tas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
  - (g) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943 y desde el 14 de diciembre de 1943, el de 712,50 pesetas mensuales.
  - (h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
  - (i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946, el de 90,00 pesetas mensuales.
- Madrid, 15 de noviembre de 1946.  
El General Secretario, *Nemesio Bartruco*.

**ERRATAS**

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO  
ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA  
Cursos

DIARIO OFICIAL núm. 266 del día 24 del actual página 665.  
Donde dice: *Caballeria*  
Por cada una de las Regiones Militares 7.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup>.  
Debe decir: *Caballeria*  
Por cada una de las Regiones Militares 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>.  
Madrid, 25 de noviembre de 1946.

# ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por Orden de este Departamento ministerial, fecha 23 de junio de 1945, se declaraba retirado por inutilidad física, entre otros, al Potea armado D. Miguel Urzaiz Lizaso, y como quiera que la inutilidad le fué producida en acto de servicio, se reeñica dicha disposición en el sentido de que debe reconocerse esta circunstancia al hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1946.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 327.)

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo

2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Máximo Cuervo Radigales,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con placa.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del Estado núm. 328.)

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

### HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del día 16 de diciembre de 1946 en primera convocatoria y hasta igual hora del día 24 del mismo mes en segunda, para lo adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital, en las cantidades detalladas en su tablón de anuncios, pudiéndose ver los pliegos de condiciones e informarse en su Administración.

Alicante, 23 de noviembre de 1946.

Núm. 5.468

P. 1-1

### PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

Para adquirir por gestión directa los artículos de suministro comprendidos en cálculo de necesidades del mes actual, para las fuerzas del Ejército de las guarniciones de Galicia, pueden presentarse ofertas hasta las once horas del día 12 de diciembre próximo, observando los pliegos de condiciones que están de manifiesto en las oficinas de este Parque.

La Coruña, 22 de noviembre 1946.

Núm. 5.410

P. 1-1

### CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRIZGO. - PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 3 de diciembre de 1946, se admiten ofer-

tas para la adquisición de los artículos siguientes, de cuyas cantidades y destinos podrán informarse los que así lo deseen en la tablilla de anuncios de este Parque, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades según las necesidades del Servicio.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

#### Artículos a adquirir

Carbón vegetal.

Melilla, 21 de noviembre de 1946.

Núm. 5.411

P. 1-1

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 5

Necesitando este Cuerpo adquirir varias máquinas mondadoras de patatas, con manivela para funcionar a mano, se anuncia el presente concurso para que los industriales que lo deseen remitan sus ofertas a las oficinas de dicho Regimiento (Mar, núm. 4), dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

El importe de éste será por cuenta del adjudicatario, debiendo hacer constar en la propuesta el plazo de entrega. Palma, 18 de noviembre de 1946.

Núm. 5.405

P. 2-2

### PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Dispuesta por la Superioridad la venta, mediante segunda subasta, de doscientos treinta y cinco mil seiscientos veintiún kilogramos de garrofin existentes en almacenes de este Parque y sus Depósitos, se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar que la subasta tendrá lugar en el Parque de Intendencia de Palma de Mallorca (calle Socorro, núm. 54) el día 2 de diciembre próximo a las diez horas ante el Tribunal reglamentario.

Las ofertas serán admitidas, durante media hora, por el Tribunal, debiendo presentarse en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida dicha media hora. Caso que dos o más proposiciones, entre las más ventajosas, resultaren iguales; se invitará por el presidente, entre sus autores, a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de doscientos treinta y cinco mil seiscientos veintiún kilogramos de garrofin.

Las muestras de garrofin podrán ser examinadas previa la autorización del director del Establecimiento.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos de condiciones que han

de regir en esta *segunda subasta* serán los que rigieron para la *primera*, publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 166, del día 24 de julio último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 27 del citado mes, con la sola variación de que la condición *segunda* del pliego de técnicas queda modificada en el sentido de que el precio límite mínimo de oferta que se admitirá será el de *dos pesetas treinta y dos céntimos* el kilogramo, estando expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, todos los días laborables y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será

satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... núm. ...., con cédula personal vigente de la clase ..... tarifa ..... en nombre (propio o como apoderado legal) de ..... hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en ..... («Boletín Oficial del Estado», DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, «Boletín Oficial de la Provincia» o diario «La Última Hora», ... y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de enajenación de *doscientos treinta y cinco mil seiscientos veintidós* kilogramos de garrofin, y en virtud

de ello se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos de condiciones, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece adquirir ..... (número y letra) ..... kilogramos de garrofin, al precio de ..... (número y letra) ..... pesetas kilogramo.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importante ..... (letra) ..... pesetas, que justifica el depósito hecho, con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego. Fecha y rúbrica del licitador o persona legalmente representante.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

Palma, 18 de noviembre de 1946.

Núm. 5409

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

### CODIGO PENAL

Se encuentra a la venta en la Administración de este **DIARIO OFICIAL** y **COLECCION LEGISLATIVA** del Ministerio del Ejército, al precio de **CINCO pesetas** ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

**LA DIRECCION**

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

**LA DIRECCION**